Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE TOLEDO

Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Operador de Sistemas del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo

DECRETO Nº 263/2026.

D.JUAN CARLOS SANCHEZ TRUJILLO, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (en adelante, CPEIS de Toledo).

VISTO: Lo establecido en la base 5 de las bases generales (116, de 23 de junio de 2026) por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de OPERADOR DE SISTEMAS del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, incluidas en la oferta de empleo público del Consorcio para el año 2026 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 49, de 8 de marzo de 2026).

VISTA: La convocatoria realizada por este Consorcio para cubrir en la plantilla de personal funcionario una plaza de OPERADOR DE SISTEMAS (116, de 23 de junio de 2026), incluida en la oferta de empleo público ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 49, de 8 de marzo de 2026).

VISTO: El informe-propuesta favorable del Área de Recursos Humanos elevando a definitiva su propuesta.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 14 de los Estatutos del CPEIS de Toledo, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la LISTADO DEFINITIVO de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS		**5 aspirante(s)**
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**DNI/NIE**
1	BASOA PEÑA, IGNACIO	***4987**
2	MORENO DIAZ, MARIA PALOMA	***7927**
3	SATURIO COLOMA, ANTONIO	***6081**
4	VICARIO JIMENEZ, DANIEL	***2340**
5	VILLALBA DIEZ, JOSE MANUEL	***4693**

EXCLUIDOS			**1 aspirante(s)**
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**DNI/NIE**	**CAUSA**
1	MARMOL PARDO, JOSE MARIA	***1101**	B

	CAUSA DE EXCLUSIÓN	**FORMA DE SUBSANACIÓN**
A	Solicitud presentada fuera de plazo.	Acreditar la presentación de la solicitud en plazo.
B	No presentar modelo de solicitud de participación oficial cumplimentada en www.cpeistoledo.es según la Base 4.1 de las Bases Generales -Anexo IV- BOP Toledo nº 116, de 23 de junio de 2026.	Presentar modelo de solicitud oficial cumplimentado en www.cpeistoledo.es.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la base 6.1, el Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
Titular: D. Víctor Manuel García Molina.
Suplente: Dña. Sonsoles Garrido Polonio.
VOCALES:
Titular: D. Rafael Angel Alonso Álvarez.
Suplente: D. Oscar Vázquez González.
Titular: D. Julián Ludeña Rodríguez.
Suplente: Dña. Marisa Mariscal Sánchez.
Titular: Dña. Ana Belen Fernández García.
Suplente: Dña. Francisca Rodríguez Minaya
SECRETARIO:
Titular: Dña. Olga Prieto González
Suplente: D. Rafael González Casero.

Código de verificación: 2026.00005062
Puede realizar la verificación del documento en https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

TERCERO. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio-prueba teórica del presente proceso selectivo el día 17 de noviembre de 2026, a las 16:30 horas, en la Excma. Diputación de Toledo.

Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán identificarse mediante la presentación del documento nacional de identidad (DNI) o documento equivalente en caso de nacionales de otros estados de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la bases generales ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 110, de 15 de junio de 2026) del presente proceso selectivo.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria –"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 110, de 15 de junio de 2026–, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web del CPEIS de Toledo (www.cpeistoledo.es).

Lo mando y firmo en la fecha de la firma digital.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 29 de octubre de 2026.–El Presidente del Consorcio, Juan Carlos Sánchez Trujillo.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5062

Código de verificación: **2026.00005062**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**